



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-00327456- -UNC-ME#FA

---

#### **VISTO**

La solicitud de prórroga de las retribuciones asignadas a los Directores de los Departamentos Académicos de la Facultad de Artes presentada por el Secretario Académico de nuestra Facultad, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución Decanal N° 568/2020 se dispuso la prórroga de los mandatos de los Directores Disciplinarios de los cuatro Departamentos Académicos de nuestra Facultad.

Que la solicitud de prórroga de la retribución se hace hasta el 31 de julio de 2021 o hasta que asuman los nuevos Directores Disciplinarios una vez que se concrete el proceso eleccionario correspondiente.

Que también se solicita se otorguen licencias en los cargos docentes que los Directores Disciplinarios ejercen en los distintos departamentos, aclarándose que por expediente separado se tramitarán las designaciones vinculadas a las partidas vacantes que generen estas licencias.

**Por ello,**

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES**

#### **R E S U E L V E :**

**ARTÍCULO 1°:** Prorrogar la designación interina en un cargo de profesor titular con dedicación semiexclusiva a la Prof. Maura Jorgelina SAJEVA, legajo N° 42.952, para el desempeño de las funciones de Directora Disciplinar del Departamento Académico de Teatro, desde el día de la fecha, con reconocimiento a partir del 1° de febrero de 2021, y hasta el 31 de julio de 2021, o hasta la asunción de la nueva autoridad departamental electa, lo que ocurra primero.

**ARTÍCULO 2°:** Prorrogar la designación interina en un cargo de profesor titular con dedicación semiexclusiva a la Prof. Liliana Beatriz DI NEGRO, legajo N° 35.617, para el desempeño de las funciones de Directora Disciplinar del Departamento Académico de Artes Visuales, desde el día de la fecha, con reconocimiento a partir del 1° de febrero de 2021, y hasta el 31 de julio de 2021, o hasta la asunción de la nueva autoridad departamental electa, lo que ocurra primero.

**ARTÍCULO 3°:** Prorrogar la designación interina en un cargo de profesor titular con dedicación semiexclusiva al Prof. Leandro Andrés FLORES, legajo N° 46.676, para el desempeño de las funciones de Director Disciplinar del Departamento Académico de Música, desde el día de la fecha, con reconocimiento a partir del 1° de febrero de 2021, y hasta el 31 de julio de 2021, o hasta la asunción de la nueva autoridad departamental electa, lo que ocurra primero.

**ARTÍCULO 4°:** Prorrogar la designación interina en un cargo de profesor titular con dedicación exclusiva del Prof. Sergio Daniel KOGAN, legajo N° 33.592, para el desempeño como Director Disciplinar del Departamento Académico de Cine y Tv,

desde el día de la fecha, con reconocimiento a partir del 1° de febrero de 2021, y hasta el 31 de julio de 2021, o hasta la asunción de la nueva autoridad departamental electa, lo que ocurra primero.

**ARTÍCULO 5°:** Prorrogar la licencia sin goce de haberes de la Prof. Liliana Beatriz DI NEGRO, legajo N° 35.617, en un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, por concurso, en la cátedra Escultura II, desde el 1° de febrero de 2021 y hasta el 31 de julio de 2021, y mientras dure su designación como Directora Disciplinar del Departamento Académico de Artes Visuales, conforme el Artículo 49, apartado II, inciso a), punto 1., opción a) del Convenio Colectivo de Trabajo para Personal Docente.

**ARTÍCULO 6°:** Prorrogar la licencia sin goce de haberes del Prof. Sergio Daniel KOGAN, Legajo N° 33.592, en un cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva, por concurso, en la cátedra Realización Audiovisual III, desde el 1° de febrero de 2021 y hasta el 31 de julio de 2021, y mientras dure su designación como Director Disciplinar del Departamento Académico de Cine y Tv, conforme el Artículo 49, apartado II, inciso a), punto 1., opción a) del Convenio Colectivo de Trabajo para Personal Docente.

**ARTÍCULO 7°:** Prorrogar la licencia sin goce de haberes del Prof. Sergio Daniel KOGAN, Legajo N° 33.592, en un cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva, interino, en la cátedra Realización Audiovisual II, desde el 1° de febrero de 2021 y hasta el 31 de marzo de 2021, y mientras esté vigente su designación como Director Disciplinar del Departamento Académico de Cine y Tv, conforme el Artículo 49, apartado II, inciso a), punto 1., opción a) del Convenio Colectivo de Trabajo para Personal Docente.

**ARTÍCULO 8°:** Los docentes citados en los artículos anteriores deberán concurrir, en su oportunidad, a la Caja de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente.

**ARTÍCULO 9°:** Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico de la UNC. Comunicar a la Secretaría Académica, a los Departamentos Académicos, al Área de Asuntos Académicos, al Departamento de Personal y Sueldos. Cumplido girar las actuaciones a la Mesa de Entradas para notificar a las/los interesadas/os. Cumplido remitir las actuaciones al Área Operativa, Consejo y Concurso.